

III. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

13636 *CORRECCION de errores de la relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado convocadas por Real Decreto 794/1986, de 22 de abril, insertas en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo.*

Junta Electoral de Soria

Don Juan Domínguez-Berrueta de Juan, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Soria,

CERTIFICO: Que en el expediente electoral para las Elecciones Generales 1986, se ha dictado el siguiente Acta, que fotocopiada es como sigue:

Acta

Ilustrísimos señores:

Presidente: Don Manuel Rubido Velasco.

Vocales:

Don Narciso Farrán Ucheda.

Don Ricardo Cubero Romeo.

En la Ciudad de Soria a ventitrés de mayo de 1986.

Se constituye la Junta Electoral Provincial de Soria, formada por los ilustrísimos señores anteriormente citados, al objeto de subsanar las erratas o errores observados en la publicación del

Acta de Proclamación de Candidaturas del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de mayo de 1986.

Previamente por mí, el Secretario, se da cuenta de los defectos y erratas de carácter tipográfico aparecidas en el mencionado «Boletín Oficial del Estado», recibido en el día de hoy, y que concretamente son:

1. Donde dice: «COALICION DE IZQUIERDA UNIDA», se debe entender: «COALICION IZQUIERDA UNIDA».

2. Donde dice: «2. María del Camino Martínez Martínez», se debe entender: «2. María del Camino Martínez Martín.»

3. Donde dice: «2. Máximo Medrano Sanz Migueb», debe decir: «Máximo Medrano San Migueb».

4. Donde dice: «Senado. 2. COALICION DE IZQUIERDA UNIDA», se debe entender: «Senado. 2. COALICION IZQUIERDA UNIDA».

5. Donde dice: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JUNTAS NACIONAL SINDICALISTAS», se debe entender: «FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JUNTAS OFENSIVAS NACIONAL SINDICALISTAS».

6. Donde dice: «2. José Antonio de Blas Charlo», debe decir: «2. José Antonio de Blas Charle.»

Acto seguido la Junta Electoral Provincial de Soria acuerda remitir copia certificada de este Acta al «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se proceda a publicar la corrección de erratas reseñada. Con lo que se da por terminada la presente, que firman los que la intervienen y yo, el Secretario, que certifico. (Firmas rubricadas, ilegibles).

Y para que conste y surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en la ciudad de Soria a 23 de mayo de 1986.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13637 *RESOLUCION de 23 de abril de 1986, de la Subsecretaria, por la que se convoca a don Alfonso Enseñat de Villalonga, doña María del Pilar de Sarriera y Fernandez de Muniáin y don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Tamarit.*

Don Alfonso Enseñat de Villalonga, doña María del Pilar de Sarriera y Fernandez de Muniáin y don José Luis de Vilallonga y Cabeza de Vaca han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Tamarit, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de abril de 1986.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de febrero de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1985, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña María González Pérez, contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de febrero de 1984 y 13 de junio del mismo año, que le denegaron la pensión de viudedad solicitada, los que declaramos firmes y subsistentes; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia firme, que se notificará con indicación de los recursos que en su caso procedan, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1986.—P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarás.

Excmos. Sres. Subsecretario de Defensa y General-Secretario del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA

13638 *ORDEN 713/38321/1986, de 28 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de diciembre de 1985 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María González Pérez, viuda de don José Sobrino Sánchez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María González Pérez, viuda de don José Sobrino Sánchez, quien postula

13639 *ORDEN 713/38323/1986, de 28 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de febrero de 1986 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Martín Verdejo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel